



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

El Bagre (Ant.), Octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno. (2021)

Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO.
Demandante:	ANA MARÍA ÁVILA GARCÍA.
Demandado:	LUIS ALBERTO REINO CUELLO.
Radicado:	05250-31-84-001-2020-00007-00
Sustanciación	Nro. 123 de 2021
Decisión:	Cúmplase lo resuelto por el superior y designa partidor

Una vez resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Antioquia, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra del auto que resolvió las objeciones al inventario, es procedente ordenar la continuación de este asunto, en consecuencia se dispone:

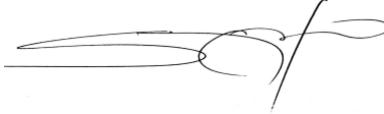
PRIMERO: Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil-Familia, en el asunto de la referencia, en torno a la apelación que se interpuso en contra del auto que resolvió las objeciones al inventario.

SEGUNDO: Para proseguir con el trámite normal de este asunto, se designará partidor de la lista de auxiliares de la justicia elaborada por el Consejo Seccional de la Judicatura, sin embargo se aclara que, pese a que el artículo 48 del CGP establece que, en tratándose de partidores se designarán tres (3) nombres, el nombramiento ha de hacerse precisamente de la lista de auxiliares de la justicia y en ella solo aparece registrado como partidor, el Dr. JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS.

En consecuencia, como partidor en este asunto se designa al auxiliar de la justicia JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS quien se localiza en la carrera 11 nro. 19-27 de Caucasia, teléfono 839-2437, correo electrónico juanhprieto@gmail.com.

Al auxiliar de la justicia se le notificará la designación y se le concederán diez (10) días para que efectué dicho trabajo.- El término le comenzará a correr contados desde que acepte la designación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



SERGIO ANDRES MEJIA HENAO

JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA EN ORALIDAD</p>  <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p>Secretario</p>
--